

( 22 NOV 2023 )

Por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo en la Dirección Seccional de Impuestos Cali

**LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI**

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial a las dispuestas en el Numeral 9º del Artículo 3º de la Resolución No. 000084 del 27 de agosto del 2021, mediante la cual el Director General de la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le delegó la facultad a los Directores Seccionales para establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección, y la Resolución No. 005281 del 6 de julio del 2023,

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 9º del artículo 3º de la Resolución 000084 del 27 de agosto del 2021, faculta a los Directores Seccionales y Directores Seccionales Delegados establecer el horario de trabajo en su respectiva Dirección Seccional, de conformidad con las necesidades del servicio, garantizando el mínimo de tiempo laboral vigente y el horario de atención al público.

Que la resolución No. 000627 del 4 de mayo de 2022 que modificó la resolución No. 000555 del 18 de abril del 2022, se establecieron los horarios laborales de trabajo y atención al público para los funcionarios públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

Que se debe garantizar la atención al público en los servicios de recepción de documentos, radicación de recursos, notificaciones y ventanilla única de correspondencia.

Que el día 24 de noviembre de 2023 se llevará a cabo la actividad de integración de fin de año organizada por el Fondo de Empleados de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – FEDIAN (En adelante FEDIAN).

Que, en aras de proporcionar un espacio de integración, participación y esparcimiento orientados al fortalecimiento del clima laboral de los servidores públicos, se determinó modificar por el día 24 de noviembre del 2023, el horario de la jornada laboral y de atención al público para los funcionarios de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, que participarán en la actividad de integración organizada por FEDIAN.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Modificar por el día **24 de noviembre del 2023**, el horario de la jornada laboral y de atención al público, de **7:00 a.m. a 1:00 p.m.** para los funcionarios públicos de la Dirección Seccional de Impuestos de Cali, que participarán de la actividad de integración que se realizará con el apoyo de FEDIAN.

**ARTICULO 2º:** Establecer para los servidores públicos del **G.I.T. de Documentación** que participarán de la actividad de integración y que laboran en la ventanilla única de correspondencia y recepción de recursos, el horario de jornada laboral de **6:00 a.m. a 2:00 p.m.** por el día **24 de noviembre del 2023**.

**Parágrafo:** El horario de atención al público en la ventanilla única de correspondencia y recepción de recursos será de **6:00 a.m. a 1:00 p.m.**

**ARTICULO 3º:** Los servidores públicos que no asistan a la actividad de integración programada por FEDIAN, laborarán en los horarios establecidos por la Dirección Seccional de Impuestos de Cali.

Continuación de la Resolución por la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo en la Dirección Seccional de Impuestos Cali

082100

082100

082100

**ARTÍCULO 4º:** Corresponde a los jefes de División y Grupos Internos de Trabajo, garantizar el cumplimiento del horario señalado en esta resolución.

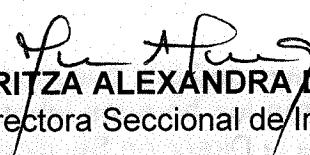
**ARTICULO 5º:** Publicar la presente resolución en lugar visible al público de la Dirección Seccional y en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

**ARTICULO 6º:** Comunicar la presente resolución a los buzones electrónicos de los funcionarios de la Dirección Seccional.

**ARTICULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE,**

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del 2023

  
**MARITZA ALEXANDRA DIAZ GRANADOS**  
Directora Seccional de Impuestos de Cali